

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 037

FABIAN FLORES PAREDES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999 , se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución , la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.834 de 19 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, en lo que corresponde a INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Interino mediante Resolución No.ADM-03062 de 10 de febrero del 2003 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía señalada en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 MAR. 2003

  
Dr. Fabián Flores Paredes

FRB/pcs  
Exp. 45118

Supercias

